

Expediente: 39/24-I1
Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ FRIAS DEOLINDA CRISTINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 18/06/2025 - 04:31
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FRIAS, DEOLINDA CRISTINA-DEMANDADO
20368705684 - QUESSA, FERNANDO DAVID-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 39/24-I1



H20461508217

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ FRIAS DEOLINDA CRISTINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 39/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 17/06/2025 informo a S.S. que el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de \$273.939,55 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$34.666,84, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 17 de junio de 2025.

- I. Téngase presente lo informado por el coordinador de área.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfírase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):
- a) La suma de **\$28.993,80 (PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$31.515 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (\$2.521,20), resulta la suma de \$28.993,80), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRME a favor de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, M.P. 2298 desde la cuenta N°560809587375305, CBU N°2850608750095873753055 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 4-608-0952583702-7, CBU N°2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684.
- b) Las sumas de **\$3.151,50 (PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.521,20 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 20/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado QUESSA,FERNANDO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809587375305, CBU N° 2850608750095873753055, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta

Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 17/06/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.